



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 4982930

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129114

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jhon James CARDONA DIAZ RUN: 24.013.661-9
 2. Doña Nancy Liliana CORTES VIVEROS RUN: 22.740.860-K
 3. Don Jan CUPKA RUN: 24.165.263-7
 4. Don Kevin Leon GLATHAR RUN: 23.962.031-0
 5. Doña Suzanne Marie GLATHAR RUN: 23.961.996-7
 6. Don Sergio Andres QUIROGA CARDOZO RUN: 24.263.797-6
 7. Doña Zenia Altagracia ROBLES POLANCO RUN: 23.954.922-5
 8. Doña Tatiana ROJAS GARCIA RUN: 23.979.173-5
 9. Don Fidel Alejandro YUJRA CHAMBI RUN: 23.699.144-K
 10. Don Juan Fernando YUJRA MENDOZA RUN: 24.509.303-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración